

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 296
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 horas del día 10 de septiembre de 2012, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 296, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el presidente de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: consejero ALFREDO ACHAR TUSSIE, doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO, doctor ANDRÉS ROEMER y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitadores generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:20 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 295 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los Consejeros si hubiere alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria número 295. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2012.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al quinto visitador general que explicará los pormenores de los casos de JOSÉ ENRIQUE MORALES MONTAÑO y LUCILA BETTINA CRUZ VELÁZQUEZ. Con relación al primer caso, el maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ dijo que la persona participa en una organización llamada Centro de Apoyo al Trabajador y ha recibido amenazas de muerte. Respecto del segundo caso, se trata de una defensora de derechos humanos en el estado de Oaxaca. Por su parte, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si se requiere una ley reglamentaria para ejercer el derecho previsto en el párrafo inicial del artículo primero de la Constitución o si los derechos se pueden ejercer directamente, ya que en su opinión, los niños de la comunidad Nueva Jerusalén, Michoacán, son víctimas de violaciones a sus derechos humanos por no permitirles el derecho a la educación y también de una situación criminal porque las personas están

violando el mencionado precepto constitucional y las autoridades no están haciendo nada. Una opción sería que a las personas que se han adueñado de ese pueblo habría que enfrentarlos con sus responsabilidades de acuerdo con la ley, de lo contrario se favorece un ambiente de impunidad permanente, porque todos observan y toleran la violación de los derechos humanos como algo común y las personas buscan la forma de no cumplir con la ley. Por otra parte, respecto de los acontecimientos en Tres Marías, consideró que hasta hace poco tiempo y después de muchos rodeos dieron una explicación que puede resultar aceptable, pero una confusión que conlleva disparar a un vehículo por un largo periodo debería ser investigado de otra forma. Ahora los policías consideran que se les están violando sus derechos porque ellos sólo cumplían órdenes. Finalmente, calificó como grave el derrame de petróleo en Salina Cruz, Oaxaca y que haya tenido que ser la **CNDH** la que inició la queja mientras el resto de las autoridades fueron indiferentes a todas las violaciones. El presidente mencionó que el caso de la comunidad Nueva Jerusalén ha generado a lo largo de los años problemáticas como la que ahora se presenta. Indicó que dicha comunidad tiene su propia policía y jerarquía religiosa. La **CNDH** ha emitido diversas Recomendaciones, por ejemplo, de la forma en que se ejerce la seguridad pública en dicha comunidad, debido a que los gobiernos les permitieron, como si se tratara de comunidades indígenas, que se rigieran por sus usos y costumbres, pero no son indígenas y la problemática se debe a la transmisión ideológica difundida por el grupo dirigente. Mencionó que el segundo visitador general tiene a su cargo la investigación, se ha enviado personal al lugar de los hechos y se ha entablado diálogo con las autoridades para encontrar una solución sin violencia. El presidente solicitó al segundo visitador general explicara a los integrantes del Consejo Consultivo lo que se ha hecho respecto de dicha investigación. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL explicó que cuando se inició el expediente de oficio, por instrucciones del presidente, también se dictaron medidas cautelares dentro de las que se encuentra salvaguardar la integridad física de los pobladores de la comunidad, particularmente de los profesores y estudiantes, se recurriera a todas las vías posibles de entendimiento y negociación para encontrar una solución pacífica del conflicto en diálogo con los pobladores y salvaguardar los derechos de los niños. Indicó que esta comunidad pertenece al municipio de Turicato, Michoacán, tiene una población aproximada de 2,300 personas de las que 2,000 pertenecen al grupo religioso radical y el resto al grupo católico tradicional o laicos que desean la educación para sus hijos. Mencionó que se han realizado dos comisiones de trabajo, la primera entre los días 22 al 24 y la segunda del 26 al 31 de agosto, personal de la **CNDH** se ha entrevistado con las autoridades municipales que les informaron que la policía municipal, compuesta por siete personas, no puede entrar a Nueva Jerusalén y tampoco enfrentar una situación como la destrucción de las aulas, la comunidad tiene su propia policía que porta armas. Asimismo, acudieron a las escuelas destruidas y realizaron entrevistas a ambos grupos, al supervisor escolar y director de la escuela, obtuvieron copias de las averiguaciones previas y se han llevado a cabo conversaciones con las

autoridades de la Secretaría de Educación Pública para efecto de que se encuentre una alternativa, una de ellas, la construcción de aulas en la comunidad de *“La Injertada”* que se encuentra cerca de Nueva Jerusalén, situación que se está corroborando con los visitantes adjuntos, las clases reiniciarán el día de mañana y habrá personal de la **CNDH** presente. Asimismo, se asistió a la conferencia de un señor de apellidos CRUZ CÁRDENAS encargado del orden de la comunidad, quien se encuentra acreditado como tal, dijo que no temen a las consecuencias del conflicto y están listos para un suicidio colectivo en caso de que hubiera intervención de la policía. También se ha mantenido diálogo con las autoridades estatales buscando una salida sin necesidad de que haya un baño de sangre o una situación similar, se garantice el derecho a la educación de los niños y el interés superior del menor que son los puntos importantes en este caso, pero de cualquier forma se trata de una comunidad surrealista porque una mayoría de dos mil personas tienen un dogma que ve la educación laica como una amenaza a la propia existencia de su comunidad. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que la **CNDH** seguirá acompañando el tema hasta que se encuentre la mejor solución. En otro orden de ideas, se refirió a los hechos de Tres Marías y explicó que se investiga con motivo de la queja que se interpuso. Mencionó que también se recibió la queja de los policías que se encuentran arraigados en este momento, argumentando hechos que se investigan y que se consideran inocentes de cualquier tipo de agresión hacia los ocupantes de la camioneta. Apuntó que el asunto sigue en investigación y hay versiones periodísticas múltiples, pero se está pendiente de la información oficial que se remita a la **CNDH**. Finalmente, con relación a los hechos ocurridos en Salina Cruz, Oaxaca, el presidente dijo que la queja se encuentra en la Sexta Visitaduría General ya que se conoció del derrame de petróleo que contaminó un área importante de las playas de ese puerto ocasionando una afectación a la fauna y flora marina, así como a las actividades de pesca y transporte, por lo que se inició la queja y se ha solicitado información a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para verificar si ya inició la indagatoria y qué acciones de denuncia está tomando por este hecho a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) respecto a las medidas que ha tomado para restablecer las condiciones. En otro tema, el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ sugirió tres puntos; el primero, que las comparaciones que se hacen en los informes al medir tendencias de año con el mismo periodo del año anterior, puedan complementarse con el seguimiento consecutivo, es decir, no únicamente medir un periodo similar al del año anterior sino respecto del mes inmediato anterior y eso contribuye a medir una tendencia consecutiva más que una comparativa y conocer qué sucedió no el año pasado, sino los meses pasados, ambos aportan información por lo que pudiera añadirse. En segundo lugar, cuando una tendencia tiene modificaciones al alza o a la baja muy abrupta si no rebasan determinado parámetro, el cual se podría fijar con la ayuda de especialistas o por el Consejo Consultivo, no hace falta entrar en un análisis de las causas, pero sí cuando se rebasa, por lo que sería conveniente adjuntar una explicación. Por último, sugirió añadir, a los indicadores con que ya se cuenta,

cuáles son los derechos afectados, aunque reconoció que tiene complicaciones pues en un caso puede haber más derechos involucrados, pero tiene la ventaja de considerar el enfoque de derechos y no sólo el de cómo actúa la autoridad. Asimismo, consideró que la actuación ante los hechos de Salina Cruz, Oaxaca es adecuada porque se detectan otro tipo de violaciones que a veces por la necesidad, urgencia o cultura que tenemos pasa a un nivel marginal. Al final del año se puede presentar una lista de cuáles fueron los derechos más afectados según las quejas y procedimientos ante la **CNDH**. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA adelantó que el próximo mes se informará de una Recomendación por el abandono de cientos de piezas prehispánicas por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (**INAH**). Señaló que se trató de una investigación que realizó la Sexta Visitaduría General, ya que tiene a su cargo los temas culturales y ambientales. Instruyó al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS que en el informe anual se precisen los datos indicados por el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ si es factible, así como qué derechos humanos fueron los que tuvieron mayor afectación. Indicó que los informes de la Dirección General de Quejas y Orientación se llevan a cabo de esa forma, pero en ocasiones no es muy claro mencionar una afectación a la vida o a la integridad corporal, sino en qué consistió el hecho lo que permite conocer si fue tortura, trato cruel, detención arbitraria o cualquier otra violación. Por otra parte, el doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que el aumento de las quejas en contra de la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**), se debe a los cobros excesivos y cortes del servicio que ha realizado, principalmente, en el estado de Chiapas. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ señaló que hubo una disminución de quejas en lo general, pero considero que al pretender contextualizarlo en el debate nacional que ha habido en los últimos meses respecto de si en realidad hay una mejoría en el tema de la seguridad en algunas de sus manifestaciones como denuncias y quejas por violaciones a derechos humanos, resulta un discurso delicado que debe manejarse con cuidado porque en el debate público puede generar información perjudicial para los ciudadanos. No obstante, es necesario conocer qué valoraciones se pueden realizar sobre el comportamiento de las quejas, porque esas variaciones cuando hay niveles altos es lógico que haya caídas y no se debe a que mejore la situación, sino por el comportamiento estadístico, preguntó si se ha hecho y si se tiene alguna valoración respecto de la disminución. El presidente señaló que no se trata de una tendencia a la baja, ya que los datos muestran un incremento durante el año 2012 que es el volumen total de solicitudes a la **CNDH**. Agregó que hasta el momento no se ha observado disminución, por ejemplo, las quejas por tortura, trato cruel, inhumano o degradante siguen al alza, así como en el año 2011 lo hacía contra el año anterior y así sucesivamente. Agregó que la semana anterior concluyó la capacitación para 130,000 elementos de la **SEMAR**, dentro de cursos cíclicos que se realizarán con dicha autoridad, no se trata de un curso único de capacitación en derechos humanos para considerar que ya es suficiente, en cambio serán cursos permanentes en los que se utilizan nuevas tecnologías como conferencias grabadas y exámenes por vía remota. Por el

momento, los indicadores de capacitación son altos y así se mantendrán. Por su parte, el consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER comentó que todas las estadísticas tienen un porcentaje de juego de números que pueden ser afectados por muchas variables, por lo que si posteriormente se presenta una gráfica en la cual se indica que hay más o menos delitos o quejas no quiere decir que antes no existían, es decir, la presencia de la **CNDH** en el país ha aumentado en los últimos años y eso motiva a las personas a presentar sus quejas. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL preguntó si hay algún diagnóstico de por qué las solicitudes de información que provienen del extranjero han aumentado. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que una preocupación de una sociedad informada o de **ONG** preocupadas por algún tema en particular, se ha observado un patrón en el que reaccionan y se tiene un incremento de solicitudes de personas interesadas. En otros temas, como el de periodistas, cada vez que hay una agresión, desaparición o ejecución suelen incrementarse la cantidad de solicitudes provenientes del gremio periodístico en las que se realizan distintos planteamientos al Estado mexicano y, en particular, a la **CNDH** solicitando que se esté al pendiente del caso y se les informe cuál es el resultado de las investigaciones, en algunos casos los comunicados que se emiten propician el interés de algunos y, en otros, se solicita la intervención de la **CNDH**, los anteriores son dos tipos de casos específicos en los que se presentan variables. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó qué motiva las solicitudes provenientes de Suecia. El presidente solicitó al secretario ejecutivo explicara los motivos, ya que es él quien da respuesta a dichas solicitudes. El licenciado GERARDO GIL VALDIVIA dijo que con frecuencia son temas que interesan a algún grupo y el mismo texto en diversas cartas, en el caso de Suecia el interés se encuentra en los indígenas y migrantes; en Canadá, España y Estados Unidos el **SME** es el tema central y, en el último país mencionado, también periodistas, defensores civiles, indígenas y ecológicos. En otro orden de ideas, el doctor ANDRÉS ROEMER consideró que las estadísticas son valiosas por la información que tienen y ya que se desconoce si las quejas son buenas o no, es conveniente realizar un estudio cualitativo a fondo respecto de si las personas tienen la posibilidad de presentar una queja. Mencionó que hay métodos cualitativos para investigar y preguntar a los quejosos por qué no lo habían hecho antes y demostrar si es o no positivo. Asimismo, señaló que no es lo mismo una población de ochenta millones de habitantes que de noventa, por lo que es conveniente establecer constantes de habitantes para que con relación a ello se pueda explicar qué sucede, de lo contrario hay números que no reflejan la realidad. Consideró que el trabajo estadístico que realiza la **CNDH** es un indicador que puede generar políticas públicas, por ejemplo, una aplicación para teléfonos móviles que mensualmente fije por rango cuál es la mejor y peor dependencia en el respeto a los derechos humanos, va a incidir en el titular y en cambiar las políticas que a veces no se puede lograr por otros medios, pero con las redes sociales y una aplicación que muestre la situación por dependencia y entidad federativa puede resultar, inclusive se podría otorgar un premio para las autoridades que mejoren su ubicación en el rango notablemente.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2012. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas durante el mes de agosto. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió siete Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 37, 38, 40 y 41; por la Segunda Visitaduría General, la Recomendación número 39 y, por parte de la Quinta Visitaduría General, las Recomendaciones números 35 y 36. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de Gobernación (**SEGOB**), **SEMARNAT**, Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), Secretaría de Seguridad Pública Federal (**SSPF**), **SEMAR**, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) (2), Gobierno del estado de Sonora, Congreso de Michoacán y Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán. Los derechos que más se vulneraron por parte de las autoridades responsables fueron: igualdad, legalidad, libertad, conservación del medio ambiente, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica y protección de la salud. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser aceptadas. El presidente precisó que la Recomendación número 38/2012, dirigida a **SEDENA** y **SSPF**, el titular de esta última autoridad envió un escrito la semana pasada manifestando su negativa a aceptar la Recomendación, argumentando que los responsables habían cumplido con su deber al detener a la persona y ponerla a disposición del ejército, cuando la Constitución consigna que la autoridad ante la que debe ponerse a disposición a una persona detenida es el ministerio público. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si se le va a dar aviso al Senado de la República. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que está considerando la posibilidad y mencionó que se abrió una queja de oficio con motivo de un gran número de quejas que se tienen en las que elementos de la policía federal en el aeropuerto de la ciudad de México y otros de la República, detienen a las personas sometiéndolas a interrogatorios, despojan de sus pertenencias y roban, por lo que se emitieron medidas cautelares al titular de la **SSPF** y tampoco las aceptó. Lo anterior, porque desde su punto de vista están cumpliendo con su deber, en tanto que la óptica de la **CNDH** es que dentro de los filtros de revisión, antes de ingresar a las áreas estériles, como les llaman en los aeropuertos, pueden inspeccionar, pero no cuando ya han pasado el filtro de revisión y menos cuando las personas descienden de la aeronave, se encuentran recogiendo su equipaje o antes de salir del aeropuerto, lugares en los que se ha detectado como actúan contra personas que les parecen sospechosas y las detienen. Agregó que suman cuatro las negativas de aceptar medidas cautelares y la Recomendación, se trata de casos graves de desaparición forzada de personas, tortura y abusos, por lo que presentará la solicitud ante el Senado de la República, situación que se dará a conocer a los miembros del Consejo Consultivo oportunamente. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ expresó su respaldo a la decisión que tome

el presidente y consideró que el instrumento que dispone la Constitución debe fortalecerse a base de ejercerlo de la manera adecuada ante los distintos escenarios que se puedan presentar. De igual forma, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO externó su apoyo al presidente y consideró que se está ante los límites de la tolerancia al incumplimiento de la ley y la **CNDH** tiene la posibilidad de hacer algo para que esa situación no se prolongue. Reiteró su apoyo porque ejercer esa facultad conlleva distintas reacciones y sugirió que se ejerza lo antes posible, de lo contrario se va a perder hacia el fin de año y no va a tener ninguna repercusión. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que a los cuatro asuntos mencionados se suman dos más, una Recomendación que se le notificó la semana pasada con motivo de los hechos en contra de una familia en Tabasco que iba de regreso a su casa y fueron agredidos por elementos de la policía federal sin justificación alguna, provocando la muerte del padre, quien conducía, y a una persona más. Se realizaron las investigaciones correspondientes y actualmente los policías federales se encuentran prófugos ya que hay una orden de aprehensión en su contra. Asimismo, hay otra Recomendación derivada de los hechos en contra de una joven que iba con su papá tras realizar los preparativos de su fiesta de quince años, fueron agredidos por elementos de la policía federal y ella resultó muerta. No hay explicación de por qué tienen que utilizar las armas contra conductores si no están facultados para investigar de oficio delitos ni proceder contra delincuentes, salvo en caso de flagrancia, en la que cualquier persona puede detener al presunto responsable de un delito y ponerlo a disposición de la autoridad. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ con base en los señalamientos hechos por el presidente respecto a la falta de aceptación de las Recomendaciones por parte de las autoridades, consideró que cuando se expida el Reglamento de la Ley de Migración, que tiene más de un año de retraso, habrá que analizarlo a la luz del artículo primero de la Constitución y señaló que ante la ausencia de este Reglamento se está frente a una falta de respeto ante las observaciones que hace la **CNDH**. Preguntó qué ocurrirá si surge un reglamento que se incline por el concepto de seguridad nacional, porque hay indicios que permiten tener ese temor, y la posibilidad de las violaciones a los derechos humanos será infinita debido a que si se cuenta el número de acuerdos que se refieren a derechos humanos y que ahora son obligatorios para todas las autoridades del país, un reglamento que opte por la seguridad nacional incrementará las posibles violaciones a derechos humanos porque dependería de las acciones de la policía y el ejército para incidir sobre los flujos de inmigración. Frente a esta situación consideró legítimo que la **CNDH** se anticipe a la cascada de violaciones a los derechos humanos, ya que las probabilidades de que se prefiera la seguridad nacional, cuestión que agradaría a muchos en Washington, y dependa de las fuerzas policiales y militares para un reglamento que oriente la política de inmigración del país va a ser una fuente de violaciones a los derechos humanos que hará palidecer a lo conocido hasta ahora y que violaría todos los tratados internacionales a los que se ha comprometido el Estado mexicano. Opinó que la **CNDH** tiene una obligación moral de anticiparse

por lo que sería oportuno un señalamiento preventivo a quienes están preparando el reglamento con la mencionada inclinación. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que ha tenido conversaciones con el Secretario de Gobernación y solicitó al quinto visitador general que intensifique las reuniones de trabajo con la subsecretaría de derechos humanos de **SEGOB** y con el Instituto Nacional de Migración respecto a este reglamento que no ha sido expedido, precisamente por complicaciones de las características señaladas y que si se expidiera tiene la facultad de impugnar la constitucionalidad del mismo, no obstante sería preferible un ordenamiento acorde a los derechos humanos.

IV. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2012”. El presidente indicó que de acuerdo a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en su artículo 109, se prevé la entrega anual del Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual se entrega por parte del presidente de la República y del presidente de la **CNDH** a aquella persona que sea reconocida por la lucha y trabajo a favor de este importante tema. La Ley establece el requisito de formar un Consejo de Premiación integrado por un representante del Senado de la República, un representante de la Cámara de Diputados, generalmente miembros de la Comisión de Derechos Humanos respectiva, el titular de la **CNDH** y un representante del Consejo Consultivo, por lo que solicitó que propusieran a alguno de sus integrantes para tal efecto. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER mencionó que anteriormente ha formado parte del Consejo de Premiación, consideró que es una labor extraordinaria y propuso al doctor ANDRÉS ROEMER para fungir como representante del Consejo Consultivo. Los integrantes del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo por unanimidad. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos establece la emisión de una Convocatoria y uno de los lineamientos es que las propuestas son abiertas a todo público, entre ellas, a las **ONG** y se debe nombrar un Jurado que analizará la trayectoria de cada candidato y someter un dictamen al Consejo de Premiación que aprobará si lo considera adecuado. Asimismo, indicó que el Consejo Consultivo debe designar un representante que pertenezca al sector privado u **ONG** y, en ese sentido, propuso al doctor CARLOS GIRÓN GUTIÉRREZ, quien preside la Asociación de Medallistas Olímpicos de México, A.C. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ consideró que no se trata de la persona más indicada, sin demérito de sus logros como persona, deportista y mexicano, porque el tema de derechos humanos es especializado y su trayectoria se encuentra enfocada en otras áreas, por lo que consideró conveniente buscar otro candidato tomando en cuenta que la responsabilidad del Consejo Consultivo y la **CNDH** es fomentar una cultura de derechos humanos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que se debe considerar lo dicho por el presidente, ya que implica que hubo un juicio o reflexión sobre su aptitud, por lo que habrá que darle un voto de confianza y apoyó la propuesta del presidente. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA

señaló que se analiza el perfil y la vinculación que tiene la institución con la persona. Agregó que el deporte es un derecho humano, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinan muchos recursos para impulsar el deporte amateur en todo el país y, en conjunto con la Asociación de Medallistas, se estudia en qué se eroga el dinero de la Comisión Nacional del Deporte que se destina para impulsar tanto el deporte profesional como amateur. Preguntó a los miembros del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo con la propuesta. La propuesta fue aprobada por la mayoría de los integrantes del Consejo Consultivo. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER dijo que muchos de los deportistas paraolímpicos declararon que sus logros los han obtenido sin ayuda de sus federaciones, es decir, por sus propios medios o con ayuda de sus familias. Por otra parte, señaló que se le entregará un reconocimiento por la Universidad de Oviedo y la Asociación Iberoamericana de Prensa y con motivo de ello se le solicitó que de una plática sobre el movimiento ciudadano y de los derechos humanos en México, es decir, cómo puede participar la ciudadanía en derechos humanos. Mencionará el trabajo de la **CNDH** y solicitó información que pueda respaldar su intervención.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ solicitó información sobre el contacto o relación que el titular de la **CNDH** tenga con el presidente electo de la República, ya que el Consejo debe concentrar la reflexión en dos ámbitos; el primero, la relación institucional entre la **CNDH** y el titular del Ejecutivo, tema que tiene muchos aspectos, por ejemplo, garantizar y avanzar en que no haya Recomendaciones rechazadas y mejor cumplimiento. En segundo lugar, las políticas públicas en materia de derechos humanos, ya que espera se revierta el deterioro en dicho tema y aunque la **CNDH** no es la responsable de las políticas públicas sí puede externar que en una clara interpretación del artículo primero de la Constitución existe la preocupación y se podría colaborar al respecto. El presidente mencionó que en sesiones anteriores se acordó que cuando se contara con la declaratoria de presidente electo buscaría tener una reunión con él. Finalmente, inquirió si había algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:05 horas del día de la fecha.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente